



JMC-13-03

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 59
ORDENANZA NÚM. 22

SERIE 2013-2014

**PARA RECLASIFICAR PUESTO EN EL PRESUPUESTO APROBADO, 2013-2014; Y
PARA OTROS FINES:**

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto del 1991, en su Artículo 11.001 dispone para que cada Municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de mérito.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado ha cumplido bien y fielmente con la disposición anterior.

POR CUANTO: La Autoridad Nominadora podrá reclasificar los empleados de acuerdo a sus responsabilidades y deberes para que respondan a las necesidades del servicio.

POR CUANTO: Luego de realizar las evaluaciones correspondientes se hace necesario realizar algunas transacciones de personal

POR CUANTO: En las partidas concernientes a esta reclasificación de puesto existen fondos suficientes para la acción solicitada.

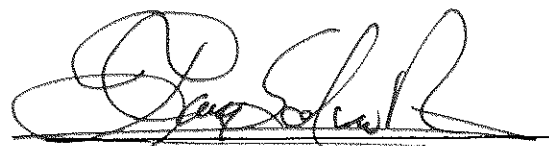
POR TANTO: **POR LA PRESENTE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL
ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Reclasificar el Puesto Núm. 03-01-022-Auxiliar en Contabilidad II-Servicio de Carrera –Finanzas-Partida 03-01-91.01 a Oficial de Preintervenciones.

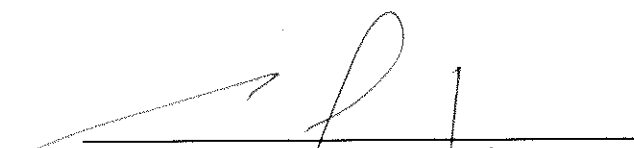
SECCIÓN 2DA: Que esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las correspondientes dependencias municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día 26 de noviembre de 2013.


Hon. Miguel Concepción Baez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico el día 27 de noviembre de 2013.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde